



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

-BANDO DE LA ALCALDÍA, Nº 19/15

CONVOCATORIA AYUDA PARA MATERIAL ESCOLAR EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

**D. ANTONIO GONZALEZ CARRETERO, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL
VALLE**

HAGO SABER:

Que hasta el día 04 de septiembre inclusive de 2015, se encuentra abierto el plazo para solicitar ayuda para material escolar para los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Los requisitos que han de cumplir las familias son:

- Que estén en el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción o programa similar, por tanto con ingresos de 400,00€ al mes, aunque si tienen 3 o mas personas a su cargo pasan a cobrar 450,00€.
- Aquellas familias que no disfruten de ninguna prestación por Desempleo o Subsidio, exceptuando el subsidio por desempleo de 426,00€, como único ingreso por unidad familiar.
- Las familias numerosas especiales es decir aquellas que tienen 5 o más hijos, o bien 4 hijos de los que al menos 3 procedan de parto múltiple y que se encuentren en situación especial que será informada por los Servicios Sociales comunitarios.

La ayuda será de un máximo de 40€ por alumno/a con un máximo por unidad familiar de 200,00€.

Documentos que se deben presentar:

- D.N.I.
- Factura de compra de material escolar, a presentar en el mes de octubre.
- Libro de familia



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

- Certificado de asistencia escolar
- Certificado de prestaciones
- Vida Laboral
- Fotocopia del nº de cuenta bancaria

En San José del Valle a catorce de agosto de 2015.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Antonio González Carretero